



Plan para la Igualdad de Género en el ámbito educativo de Extremadura (2020-2024)

DOCUMENTO SÍNTESIS

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

El *Plan para la Igualdad de Género en el ámbito educativo* de Extremadura es el

primer plan

de esta naturaleza que se elabora en Extremadura,
aunando igualdad de género y educación

El Plan da cumplimiento a las leyes de Educación y de Igualdad de Extremadura, 2011.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

Proponemos como **objetivo central**,
para el período comprendido en los cuatro cursos académicos comprendidos entre 2020 y 2024:

Desarrollar actuaciones concretas que promuevan la igualdad en la educación, la prevención de la violencia de género y la coeducación, en cumplimiento de las leyes que en materia de educación y de igualdad están vigentes en Extremadura.

3 FASES FUNDAMENTALES

En el **proceso participativo** de elaboración del Plan se distinguen

1 - DIAGNÓSTICO

2 - ANÁLISIS CUANTITATIVO

3 - ANÁLISIS CUALITATIVO

Análisis cuantitativo

permitió conocer mejor la realidad del alumnado, las opiniones del profesorado y las experiencias de los centros educativos, con perspectiva de género y en el ámbito de la igualdad.

- ✓ Número de **centros públicos** a los que se envió la encuesta: **729**
- ✓ Número de **centros concertados** a los que se envió la encuesta: **77**
- ✓ **Número de docentes que en cifras absolutas** contestaron la encuesta para el análisis de partida: **5.808**
(3.700 mujeres, 2.081 hombres y 27 en blanco)
- ✓ Respuestas enviadas por **equipos directivos: 874 mujeres y 217 hombres,**
204 en blanco

- Un **análisis cualitativo** permitió **organizar 10 grupos de enfoque** con una participación de 134 personas (70% mujeres):
 - ✓ Grupos de enfoque con **alumnado**: 2
 - ✓ Grupos de enfoque con **docentes**: 2
 - ✓ Grupo de enfoque con **familias**: 1
 - ✓ Grupo de enfoque con la **comunidad educativa**: 3
 - ✓ Grupo de enfoque con **representantes de CPR**: 1
 - ✓ Grupo de contraste con **personas expertas**: 1

Entre las **conclusiones** de diagnóstico destaca en la composición y perfil del alumnado:

- *La **Formación Profesional Básica**, salvo en algún caso como el Ciclo de Artes Gráficas, el resto de ciclos o bien está fuertemente masculinizado o feminizado. **Es el nivel de Formación Profesional que mayor presencia de hombres tiene.***
- *La **Formación Profesional de Grado Medio**, presenta un mayor grado de simetría si desagregamos el total de alumnado matriculado por sexos. En el curso 2017-2018, **un 54% han sido hombres y un 46% mujeres.***
- *La **Formación Profesional de Grado Superior** está claramente feminizada. En el curso académico 2017-2018, un 28% del alumnado matriculado ha correspondido a hombres, mientras que un 72% ha sido de mujeres. Por su especial relación con la igualdad, hay que destacar que el **Ciclo Formativo en Técnico Superior en Promoción de la Igualdad de Género** fue cursado en el último curso 2017-18 por un 91% de mujeres y sólo un 9% de hombres.*

Entre las **conclusiones de diagnóstico** destaca en la composición y perfil del **profesorado**:

- *Por lo que se refiere a **niveles de enseñanza**, podemos afirmar que la feminización de la profesión docente se reduce de forma progresiva conforme aumenta el nivel educativo. De este modo, pasamos **de un 91,7% de mujeres en el profesorado del nivel de educación infantil, a un 74,4% en el de primaria y un 56% en el de secundaria.***
- *En la ocupación de los **puestos de dirección**, el techo de cristal que encuentra la mujer en el acceso a los puestos de responsabilidad se encuentra también presente en los centros educativos extremeños, porque, si bien es cierto que las mujeres han conseguido aumentar de manera considerable su parcela de poder en los centros en que ellas son mayoría, **los porcentajes de varones en cargos directivos están muy por encima de su nivel de presencia en la profesión docente.***
- *Existencia de un **marcado sesgo de género en la distribución de profesoras y profesores en las distintas especialidades o materias de enseñanza.** Prácticamente son mujeres la totalidad de las especialidades del profesorado perteneciente al Cuerpo de Maestros (Audición y Lenguaje, Pedagogía terapéutica y Compensatoria a la cabeza, seguidas de las especialidades de idiomas), excepto en las de Educación Física y Música, **especialidades absolutamente copadas por varones.***

Destacamos también :

La incorporación de las mujeres al sistema educativo ha resultado ser tremendamente exitosa.

No obstante, todavía existen profundas asimetrías de género dentro del sistema educativo, con importantes consecuencias sociales, económicas y laborales. Pero no sólo un currículum androcéntrico (invisibilidad de las mujeres, mantenimiento de roles sexistas...) se presenta como vía o escenario de la desigualdad. En la estructura y la organización del sistema educativo también está presente este desequilibrio.

El *Plan para la Igualdad de Género en el ámbito educativo* de Extremadura da respuesta a los objetivos que se marca con una estructura de **6 líneas** estratégicas, en torno a las cuales se proponen **distintas medidas** que desarrollan **acciones con sus correspondientes indicadores** para el seguimiento y la evaluación.

La primera acción prioritaria es la creación de la:
COMISIÓN REGIONAL PARA LA IGUALDAD EN EDUCACIÓN

- Secretaría General de Educación
- Direcciones Generales de Educación representadas
- Instituto de la Mujer en Extremadura (IMEX)
- 2 representantes de centros educativos
- 2 representantes de CPR
- 1 representante de Inspección Educativa

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1

1. IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN COEDUCACIÓN

Medidas:

- 1.1. Programa de formación y participación de las familias.
- 1.2. Experiencias comunitarias de igualdad.
- 1.3. Protocolos en violencia de género.
- 1.4. Celebraciones y espacios escolares.

Propuestas de acción:

Elaboración y difusión entre la comunidad educativa, en especial las familias, de materiales accesibles sobre promoción de la igualdad de género y sensibilización en violencia de género.

Impulso de proyectos comunitarios y redes de experiencias coeducativas –en territorios rurales y en ciudades, con instituciones y entidades sociales– para la igualdad de género como valor de ciudadanía.

Desarrollo de protocolos de actuación ante situaciones de discriminación LGBTTI, al alumnado con capacidades diferentes y otro tipo de discriminaciones en los centros escolares, con implicación de las instituciones competentes.

Acciones preventivas y para la identificación temprana de la violencia de género en el ámbito educativo.

Organización de celebraciones puntuales –como el 25 de Noviembre o el 8 de Marzo o los “días de la familia”– integradas en los planes del centro, con atención a la diversidad de familias y alumnado e implicación de la comunidad educativa.

Indicadores de seguimiento:

- Existencia y aplicación de protocolos de violencia de género en el ámbito educativo; relevancia de las acciones de sensibilización y preventivas; registro de casos y eficacia de la atención concertada.
- Grado de implicación y satisfacción expresados por agentes de la comunidad educativa, según sexos y edades, acerca de celebraciones puntuales sobre igualdad efectiva y otras conmemoraciones.
- Evolución del número de centros que incorporan la organización de los espacios escolares en sus planes de igualdad.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2

2. CAPACITACIÓN DEL PROFESORADO EN IGUALDAD DE GÉNERO

Medidas:

- 2.1. Análisis para la formación de docentes en igualdad.
- 2.2. Espacios de encuentro y buenas prácticas.
- 2.3. Asesoramiento especializado desde los CPR.
- 2.4. Itinerarios de aprendizaje y otras acciones.

Propuestas de acción:

Detección participativa de necesidades y demandas de formación, básica y continua, relacionadas con la igualdad de género en la práctica docente.

Diseño desde los CPR de estrategias y actuaciones para la formación inicial y permanente en coeducación e igualdad efectiva, específica y transversal, de los equipos docentes.

Otras iniciativas que favorezcan el aprendizaje coeducativo, a partir de las experiencias docentes y comunitarias en igualdad de género, como seminarios territoriales y jornadas regionales.

Asesoramiento en coeducación e igualdad de género desde los CPR al profesorado, individualmente o en grupo, para el ejercicio de sus prácticas docentes.

Inclusión de contenidos específicos de coeducación y sobre igualdad de género en acciones de formación inicial y en fases de prácticas.

Indicadores de seguimiento:

- Registro del intercambio de experiencias y buenas prácticas en igualdad de género; evolución del número de materiales y recursos que mejoren las prácticas coeducativas.
- Evolución del número de actividades en coeducación e igualdad de género y de participantes por tipo de formación; grado de satisfacción e impacto alcanzado.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3

3. PLASMACIÓN PROGRESIVA DE LA IGUALDAD EN EL CURRÍCULO

Medidas:

Integración del plan en los proyectos de centro.
Revisión igualitaria del currículo.

Propuestas de acción:

Elaboración por la autoridad educativa de las condiciones y los criterios necesarios para la inclusión de la igualdad efectiva en los documentos de centro y la elaboración de Planes de Igualdad de Género de centro.

Elaboración y experimentación de propuestas coeducativas de plasmación curricular de la igualdad –en áreas de conocimiento, competencias (global y básicas), ámbitos y valores–, para la puesta en práctica de itinerarios coeducativos.

Indicadores de seguimiento:

- Aprobación y actualización por la Comisión regional de las bases mínimas y las orientaciones precisas para la inclusión de la igualdad efectiva en los documentos de centro y la elaboración de Planes de Igualdad de Género de centro.
- Evolución del número y la tipología de centros donde se incluye el Plan de Igualdad en sus planes y por proyectos, según etapas y niveles.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 4

4. REDUCCIÓN DE LA SEGREGACIÓN DEL ALUMNADO

Medidas:

- 4.1. Orientación educativa contra la segregación.
- 4.2. Foros de debate alumnado-profesorado.
- 4.3. Promoción igualitaria de la autonomía personal.
- 4.4. Difusión de referentes positivos.

Propuestas de acción:

Acciones que desde los departamentos de Orientación contribuyan a equilibrar la matriculación en distintas especialidades en las que se segrega académicamente a alumnas y alumnos.

Promoción de foros de diálogo alumnado-profesorado que identifiquen situaciones de desigualdad por razón de sexo.

Otras acciones –informativas, formativas, comunitarias...– dirigidas específicamente a la educación afectivo-sexual, la construcción de nuevas masculinidades y la ética de los cuidados.

Campañas de difusión de referentes femeninos en Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte, Matemáticas y otras (STEAM), en relación con la lucha contra la discriminación horizontal, contra la masculinización y la feminización de las disciplinas.

Indicadores de seguimiento:

- Número y porcentaje de alumnado, con distribución por sexos, que cursan los distintos ciclos, niveles y especialidades; evolución regional por cursos.
- Número de acciones de orientación educativa tendentes a equilibrar las matriculaciones sin sesgo de sexo y estudio de evolución de la paridad.
- Diseño y lanzamiento de una campaña sobre referentes femeninos en disciplinas STEAM; impacto alcanzado por anualidades; evolución de la tasa de paridad.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 5

5. MAYOR EQUILIBRIO DE MUJERES Y HOMBRES EN EDUCACIÓN

Medidas:

- 5.1. Perspectiva de género en las estructuras educativas.
- 5.2. Lenguaje no sexista en la administración educativa.
- 5.3. Otras acciones que faciliten el enfoque de género.

Propuestas de acción:

Inclusión de la formación en coeducación como criterio de valoración en la selección de personal con competencias específicas en igualdad.

Utilización en los centros educativos de un lenguaje inclusivo, oral y escrito, tanto en la documentación que generen como en imágenes y otros soportes físicos y digitales, de acuerdo con las indicaciones generales del IMEX para la administración autonómica.

Inclusión de la igualdad de género a través de pautas para la eliminación de todo tipo de discriminaciones, como una de las perspectivas preferentes de la Inspección Educativa.

Indicadores de seguimiento:

- Aplicación de indicadores de género en los informes de centros y órganos educativos; evolución de su cumplimiento.
- Evolución del porcentaje de personas con competencias específicas en igualdad formadas en coeducación; inclusión progresiva de la formación en la valoración de acceso a estas funciones.
- Evolución y evaluación de la incorporación de la perspectiva de género en las distintas programaciones del Servicio de Inspección Educativa.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 6

6. ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Medidas:

- 6.1. Comisión Regional para la igualdad en la educación.
- 6.2. Responsables en igualdad de género y otras funciones.
- 6.3. Diagnósticos de género en el ámbito educativo.
- 6.4. Sistema de seguimiento y evaluación del Plan.

Propuestas de acción:

Constitución de la Comisión para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Educación, previo acuerdo con las entidades y agentes con implicación en el Plan.

Regulación de las funciones que en materia de igualdad efectiva pueden ejercer las distintas responsabilidades y puestos de trabajo dentro de un centro educativo.

Recogida periódica y análisis de datos desagregados por sexo en relación con el alumnado, el profesorado y las familias de los centros.

Elaboración de un sistema de herramientas e indicadores propios para la evaluación continua del Plan y su autoevaluación en los centros educativos.

Indicadores de seguimiento:

- Constitución de la Comisión regional para la Igualdad en Educación, representativa de la realidad extremeña, plural y diversa.
- Aprobación y cumplimiento de las bases de funcionamiento de la Comisión, como órgano de coordinación del Plan.
- Avances registrados en la regulación de las funciones que en el marco del Plan ejercen las distintas responsabilidades y puestos de trabajo dentro de un centro educativo.
- Aprobación de un sistema integrado de recogida y análisis de datos desagregados por sexo; actualización, según este sistema, del tratamiento de datos contenidos en las plataformas educativas; modernización de estas.



**“No es el final del camino,
es otro paso importante hacia la
meta”**

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo